



Riohacha D. T. C., 18 de abril de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. – GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandados:	RODRIGO RAFAEL MEJÍA FUENTES Y OTROS
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00052-00

Previo a calificar el despacho comisorio proferido por el JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, el cual dispone la práctica de una inspección judicial al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 219-46614, en los términos del artículo 376 del Código General del Proceso, avizora este despacho que es necesario requerir al demandante, a efectos que indique la dirección exacta, ubicación o la forma de acceso al inmueble al cual se le practicara la inspección judicial. Toda vez que, es necesaria la indicación de la dirección del predio, ubicación o la forma de acceso para no incurrir en dilaciones o retrasos a la hora de practicar la diligencia. Además, para solicitar el acompañamiento de la POLICÍA NACIONAL, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; a fin de garantizar los derechos de los habitantes que se pudieran encontrar en el inmueble.

De igual modo, se hace necesario requerir, al JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, a efectos que sirva aclarar el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de la inspección judicial, toda vez que, en el despacho comisorio librado aparece como folio de matrícula inmobiliaria 219-46614 y en el escrito de la demanda anexada en el presente despacho comisorio indica 210-46614.

En consecuencia, por lo brevemente expuesto esta agencia judicial,

#### RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante a efectos de que sirva informar al despacho la dirección exacta, ubicación o la forma de acceso conforme lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Por secretaría librese el correspondiente oficio.

*Gtz.Ro*



SEGUNDO: Requerir al JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, a efectos que sirva aclarar el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de la inspección judicial. Por secretaría librese el correspondiente oficio.

TERCERO: Una vez allegada la documentación requerida, con destino a este proceso, pásese el presente expediente al despacho para su efectivo proveer.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Yaneth Maria Luque Marquez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee2f146f019da21e53dcdd987acb1d33335952ceb0c0a8c6e5631d9861a3b92**

Documento generado en 18/04/2022 08:32:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**